UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 530 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 09 OCT 2024

VISTOS:

El Proveído N° 2744-2024-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 2305-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1702-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 2170-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 900-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 446-2024-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Memorando Nº 095-2024-EPEP-UNSCH/FCE de la Escuela Profesional de Educación Primaria sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para a gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 446-2024-UNSCH-FCE, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Facultad de Ciencias de la Educación ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria, matriculados en las asignaturas de PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva y MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica, con el itinerario Ayacucho - Lima - Trujillo - Cajamarca - Piura - Ayacucho, a partir del 22 al 31 de octubre de 2024, acompañando la Resolución Decanal Nº 220-2024-FCE-D, de fecha 25 de setiembre de 2024;

Que, con Memorando N° 900-2024-DGA-VRAC-UNSCH, de fecha 02 de octubre de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con Memorando N° 001702-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 04 de octubre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 530 -2024-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, matriculados en las asignaturas PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva y MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica, con el itinerario de Ayacucho - Lima - Trujillo - Cajamarca - Piura - Ayacucho, a partir del 22 al 31 de octubre de 2024, bajo la responsabilidad de los docentes Alejandro Máximo Huamán De la Cruz y Heber Yacca Poma, debiendo hacer uso del Ómnibus Volvo de placa EGS-565, con la conducción de los servidores Luis Alberto Caro Molina y Cayo Franco Cárdenas Bonilla, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ALVITEZ TACO, Yennyfer	04130202
02.	ANYOSA BARRIENTOS, Karen Nayely	04193300
03.	ARONÉS RAMÍREZ, Sara Beatriz	04190300
04.	BORDA DURAND, Irma Dina	04192118
05.	CCENHUA ESPINOZA, Mirian	04172301
06.	CCENTE CUSICHI, Yaneth Yesica	04192114
07.	CHÁVEZ VILLALVA, Sahara Helen	04200701
08.	COLOS HINOSTROZA, Flor Diana	04191201
09.	CÓRDOVA BUSTAMANTE, Gricel Romina	04192102
10.	CURI RUIZ, Efrael	04182128
11.	DE LA CRUZ CURO, Margarita	04192108
12.	DE LA CRUZ YARANGA, Carmen Rosa	04192120
13.	FELICES MEDINA, Roy Raymi	04191300
14.	FLORES MUCHA, Hernán	04131552
15.	GÁLVEZ ESCRIBA, Saúl	04192501
16.	GARCÍA MORALES, Deysi Liz Diana	04192502
17.	GILES GAMBOA, Piero	04170101
18.	GONZÁLES HUAMÁN, Angy	04182120
19.	GUTIÉRREZ CONTRERAS, Liseth Marivi	04172501
20.	HUAMANÍ ARRIARÁN, Luis Miguel	04192119
21.	LOAYZA MEDINA, Leydy Nathaly	04192117
22.	LÓPEZ CUEVA, Jhakelin Isaura	04192115

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 530 -2024-UNSCH-R

23.	MOLINA MOREIRA, Merly	04180106
24.	MONTERO LANDEO, Luis José	04192123
25.	MORENO QUICAÑO, Maritza	04192106
26.	NAVARRO LUJÁN, Daysi	04191101
27.	ORIUNDO QUISPE, Edith Mónica	04116228
28.	PALOMINO HUAYTALLA, Gary Antony	04182106
29.	PANTOJA ORBEGOSO, Kimberly Aracelli	04192107
30.	PAULINO HUAMÁN, Mary Carmen	04172107
31.	PIÑAS DE LA CRUZ, Ruth Anita	04182129
32.	QUISPE PALOMINO, Talía Nataly	04192103
33.	QUISPE RIVAS, Javier	04031113
34.	SACCSA CUYA, Jhersy Angie	04192105
35.	SOTO CALDERÓN, Jhenny Alicia	04172101
36.	TORNERO ROMERO, Lizbet Analí	04190103
37.	TUEROS APARI, Miriam Jhaquelin	04192122
38.	VELÁSQUEZ CASTILLO, Rosmery	04163300
39.	YUPANQUI BARRIOS, Rosmery Kattia	04192111

- 1677 -

RECTOR

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO		**MONTO (S/)**
a)	Viáticos a docentes		3,000.00
	- Alejandro Máximo Huamán De la Cruz	(S/ 1,500.00)	
	- Heber Yacca Poma	(S/ 1,500.00)	
b)	Viáticos a choferes		3,000.00
	- Luis Alberto Caro Molina	(S/ 1,500.00)	
	- Cayo Franco Cárdenas Bonilla	(S/ 1,500.00)	
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 10.00 c/u para 39 estudiantes		3,900.00
d)	Combustible		5,198.50
e)	Cochera, peaje, imprevistos		1,000.00

Según plan de viaje

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 530 -2024-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5005863 Bienestar y Asistencia Social
META-FINALIDAD	:	00002 - 0394362 Brindar Servicios de Asistencia Social en Universidades Públicas
SEC-FUNC	:	0008
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiantes S/ 3,900.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
CENTRO DE COSTO	:	Escuela Profesional de Educación Primaria
SEC-FUNC	:	0005
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/ 6,000.00 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes S/ 5,198.50 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos S/ 1,000.00

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 530 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Primaria
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods